

NOTA: En este documento se encuentran omitidos los datos de carácter personal objeto de protección, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El acta íntegra, con reproducción de dichos datos, aquí omitidos, se expone en el tablón de anuncios del Ayuntamiento hasta un mes después de su aprobación por el Pleno de la Corporación.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2008.

En Monturque (Córdoba) a las veinte horas del día diecisiete de abril de dos mil ocho, se reunieron, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON PABLO SARAVIA GARRIDO, los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes, D^a Teresa Rueda Castejón y D. José Ángel Llamas Cantero, y los Sres. Concejales D^a Dolores Jiménez Castellano, D. José Chacón Calvillo, D. Mariano Bérchez Cruz, D^a Encarnación Aguilar Pizarro, D. Tomás López Arroyo, D. Bernardo Jiménez Olmo y D^a Dolores López Rey, para celebrar sesión ordinaria, de acuerdo con el orden del día que se acompaña a la convocatoria. Actúa como Secretaria, la Titular de este Ayuntamiento, D^a María de la Fuensanta Valero Aranda.

Siendo la hora indicada, se inició el estudio de los asuntos integrantes del orden del día.

I PARTE RESOLUTIVA

1) APROBAR, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó a los asistentes si había alguna observación que formular al acta anterior, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2008 y, no habiendo ninguna, ésta quedó definitivamente aprobada por unanimidad de los once Concejales que componen la Corporación.

2) APROBAR, SI PROCEDE, PRESUPUESTO GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL EJERCICIO 2008.

Por el Sr. Alcalde se hace una exposición sobre el Presupuesto General del Ayuntamiento de Monturque que está compuesto por el de la propia Corporación y el de la empresa "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L.", dando cuenta de las diferentes partidas de gastos e ingresos y de las principales diferencias con el Presupuesto de 2007, haciéndose especial hincapié en el crecimiento experimentado sobre todo en el capítulo de inversiones.

Pasado el tema a debate, toma la palabra la Concejala del Grupo Municipal Popular D^a Dolores López Rey que tras solicitar aclaración de algunas partidas presupuestarias, expone que votará en contra.

Seguidamente, interviene el portavoz Socialista D. Mariano Bérchez Cruz que manifiesta que su Grupo se abstendrá.

Pasado el punto a votación, la Corporación por seis votos a favor, la abstención de los cuatro Concejales Socialistas y el voto en contra de la Concejala del Partido Popular, acuerda:

1) Aprobar provisionalmente el Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Monturque para el año 2008, que tiene el siguiente estado de consolidación en ingresos y gastos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Impuestos Directos	317.440,96	0,00		317.440,96
2. Impuestos Indirectos	100.000,00	0,00		100.000,00
3. Tasas y otros ingresos	234.016,90	0,00		234.016,90
4. Transferencias Corrientes	666.477,25			666.477,25
5. Ingresos Patrimoniales	29.816,85	297.957,13	+ 100.000,00 - 23.821,50	403.952,48
6. Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00	0,00	- 100.000,00	0,00
7. Transferencias de Capital	43.605,62			43.605,62
8. Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
9. Pasivos Financieros	18.900,00	0,00		18.900,00
TOTALES	1.510.257,58	297.957,13	- 23.821,50	1.784.393,21

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS				
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO	PRESUPUESTO "MONTURQUE SUELO Y VIVIENDA"	AJUSTES	PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO
1. Gastos de Personal	412.281,18	142.035,22		554.316,40
2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	660.485,13	88.796,57	- 23.821,50	725.460,20
3. Gastos Financieros	5.400,92	1.500,00		6.900,92
4. Transferencias Corrientes	42.652,60	0,00		42.652,60
6. Inversiones Reales	368.566,19	0,00		368.566,19
7. Transferencias de Capital	0,00	0,00		0,00
8. Activos Financieros	0,00	65.625,34		65.625,34
9. Pasivos Financieros	20.871,56	0,00		20871,56
TOTALES	1.510.257,58	297.957,13	- 23.821,50	1.784.393,21

2) Aprobar provisionalmente el Presupuesto del Ayuntamiento para el 2008 integrado en el Presupuesto General con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAP. Denominación	Importe	CAP. Denominación	Importe
A) Operaciones Corrientes		A) Operaciones Corrientes	
1. Impuestos Directos	317.440,96	1. Gastos de Personal	412.281,18
2. Impuestos Indirectos	100.000,00	2. Gastos Bienes Corrientes y Servicios	660.485,13
3. Tasas y otros ingresos	234.016,90	3. Gastos Financieros	5.400,92
4. Transferencias Corrientes	666.477,25	4. Transferencias Corrientes	42.652,60
5. Ingresos Patrimoniales	29.816,85		
Total Operaciones Corrientes	1.347.751,96	Total Operaciones Corrientes	1.120.819,83
B) Operaciones de Capital		B) Operaciones de Capital	
6. Enajenación de Inversiones Reales	100.000,00	6. Inversiones Reales	368.566,19
7. Transferencias de Capital	43.605,62	7. Transferencias de Capital	0,00
8. Activos Financieros	0,00	8. Activos Financieros	0,00
9. Pasivos Financieros	18.900,00	9. Pasivos Financieros	20.871,56
Total Operaciones de Capital	162.505,62	Total Operaciones de Capital	389.437,75
TOTAL INGRESOS	1.510.257,58	TOTAL GASTOS	1.510.257,58

3) Aprobar provisionalmente el programa de inversión del Ayuntamiento para el ejercicio 2008 que asciende a 368.566,19 €.

4) Aprobar provisionalmente los Estados de Previsión de Ingresos y Gastos de la empresa "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L." para el año 2008 que asciende a 297.957,13 €.

5) Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) de "Monturque, Suelo y Vivienda, S.L".

6) Aprobar provisionalmente las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2008.

7) Aprobar provisionalmente la plantilla del personal funcionario y laboral y sus correspondientes retribuciones, conforme a lo regulado en los artículos 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126, del R. D. Legislativo 781/86, de 18 de abril y 168.1 c) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales con las modificaciones que contempla con respecto al ejercicio anterior.

8) Que los Presupuestos así aprobados, se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos Municipal, a efectos de reclamaciones.

Si no se presentara ninguna reclamación, se entenderá definitivamente así aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

3) APROBAR, SI PROCEDE, RETRIBUCIONES PARA EL CARGO CORPORATIVO EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA.

Visto el expediente instruido al efecto donde consta la propuesta de la Alcaldía, así como el informe de Secretaría-Intervención y pasado el tema a debate, por la Portavoz del Grupo Municipal Popular D^a Dolores López Rey se manifiesta que votará en contra de la subida propuesta para el cargo del Primer Teniente de Alcalde que se desempeña en el régimen de dedicación exclusiva.

En el mismo sentido, el Portavoz del Grupo Socialista D. Mariano Bérchez Cruz, expone que su Grupo votará en contra por coherencia política con su programa electoral.

Por el Portavoz del Grupo Municipal Andalucista D. José Ángel Llamas Cantero se expone que dado el trabajo que desarrolla el Primer Teniente de Alcalde y al que prácticamente dedica todo el día, es justo que perciba una retribución más acorde con dicha dedicación.

Pasado el tema a votación, la Corporación por seis votos a favor y cinco votos en contra de los Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Primero.- Que las retribuciones del cargo de Primer Teniente de Alcalde, el cual se desempeña en régimen de dedicación exclusiva sean de 19.399,80 Euros anuales, que se distribuirán en doce pagas mensuales y dos extraordinarias que se devengarán los meses de junio y diciembre, todas ellas por la misma cuantía.

Segundo.- Dichas retribuciones empezarán a percibirse a partir del mes de junio.

Tercero.- Que se notifique al Concejales que ocupa el puesto de Primer Teniente de Alcalde.

Cuarto.- Que se publique el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

4) RATIFICAR, SI PROCEDE, RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la Resolución de su autoridad de fecha 25 de marzo de 2008, que literalmente dice:

"Habiéndose recibido en este Ayuntamiento, Providencia de fecha 13 de marzo de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N° 4 de Córdoba, recaída en el procedimiento ordinario

131/2008 interpuesto por D. ***** contra este Ayuntamiento de Monturque,

HE RESUELTO:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial, que el servicio jurídico de la misma se haga cargo de la representación y defensa de este Ayuntamiento en el mencionado procedimiento.

Segundo.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a efectos de su ratificación. "

La Corporación por seis votos a favor y las cinco abstenciones de los Concejales Socialistas y Popular acuerda ratificar dicha Resolución en todos sus términos.

5) ACORDAR, SI PROCEDE, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Providencia de fecha 9 de abril de 2008 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 2 de Córdoba, por el que se admite a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. ***** contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 26 de marzo de 2008, recaída en el expediente sancionador tramitado por infracción urbanística en C/*****.

Siendo necesario designar a un abogado que represente y defienda al Ayuntamiento, proponía se solicitara a la Excm. Diputación Provincial que fueran sus Servicios Jurídicos los encargados de la representación y defensa.

La Corporación quedó enterada y por seis votos a favor y la abstención de los cinco Concejales Socialistas y Popular, acuerda:

Solicitar a los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial la representación y defensa del Ayuntamiento en dicho Procedimiento Contencioso.

6) ACORDAR, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN ORDEN DE PREFERENCIA OBRAS CONVENIO INEM-CC.LL. 2008.

Por el Sr. Alcalde se expone que como de todos era sabido, en el Pleno extraordinario de 18-03-2008 se había aprobado el orden de preferencia de las obras PER 2008, estando en tercer lugar el arreglo de la C/ Rafael de Lara, pero que ya todos conocían que era más factible acometer antes el arreglo de la C/ Menéndez Pelayo, por lo tanto proponía cambiar el orden de prioridad entre ambas calles.

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la integran, acuerda poner en tercer lugar en orden de preferencia el arreglo de la C/ Menéndez Pelayo, quedando la reparación de la C/ Rafael de Lara en el lugar de la anterior.

7) DAR CUENTA DEL ACUERDO DE DIPUTACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN CONVENIO CENTRO GUADALINFO Y ADOPTAR LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta del escrito remitido por la Excm. Diputación Provincial, por el que daba traslado tanto del acuerdo de Pleno de fecha 26 de marzo de 2008, sobre Resolución de los Convenios Guadalinfo 2006-2009, con la Junta de Andalucía y con los Ayuntamientos adheridos a dicho convenio, así como del acuerdo de Resolución del Convenio de Colaboración suscrito en fecha 05-04-2006, con el Ayuntamiento de Monturque, todo ello como consecuencia y a los efectos de que el día 1 de mayo de 2008 entre en funcionamiento el nuevo modelo de gestión de los Centros Guadalinfo a través del "Consortio Fernando de los Ríos".

La Corporación quedó enterada y por unanimidad de los once Concejales que la componen, acuerda:

Primero.- Aceptar dicha Resolución en los términos del Acuerdo.

Segundo.- Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial.

II CONTROL DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN

8) DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO.

Puesto de manifiesto el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, las Corporación por unanimidad de los once Concejales que la componen, manifestó estar al corriente de las dictadas desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 17 de enero de 2008.

9) DAR CUENTA ESCRITO DIPUTACIÓN SOBRE PROYECTOS INEM-CC.LL-2008.

Por el Sr. Alcalde se dio lectura al escrito de 02-04-2008 del Servicio de Arquitectura y Urbanismo, Sección Campiña, de la Excm. Diputación Provincial. por el que comunica la imposibilidad de redactar los proyectos de obras a incluir en los Convenios INEM-CC.LL.2008, al mismo tiempo que ofrece su colaboración con los medios técnicos con que cuenta el Ayuntamiento para solventar dudas y otros aspectos.

La Corporación quedó enterada.

10) MOCIONES.

Por el Concejale del Grupo Municipal Socialista D. Bernardo Jiménez Olmo, se hace una breve exposición y justificación de la Moción presentada por su Grupo con fecha 15 de abril de 2008, que aunque va referida al día 8 de marzo como conmemoración del Día Internacional de las Mujeres, cree necesario su debate y votación.

La Corporación acuerda por unanimidad y urgencia, la inclusión en el orden del día para su debate de la siguiente moción que literalmente dice:

"AVANZAR EN DERECHOS DE IGUALDAD

Conmemoramos un año más este 8 de marzo, el Día Internacional de todas las mujeres, como un día lleno de reivindicaciones, pero también de esperanzas de futuro. Este es siempre un día importante, pero este año tiene un significado especial, concluimos una Legislatura histórica en avances en materia de igualdad de mujeres y hombres y, al mismo tiempo, los andaluces y las andaluzas lo afrontamos con la celebración de la fiesta de la Democracia, las Elecciones Generales y Autonómicas, con la responsabilidad de la decisión de elegir los Gobiernos que nos permitirán seguir avanzando en derechos y en igualdad, avanzar por el camino que los Gobiernos presididos por José Luis Rodríguez Zapatero y Manuel Chaves han impulsado o retroceder.

El impulso hacia la igualdad real de los gobiernos socialistas, nos está permitiendo dejar atrás los momentos en los que las injusticias y las desigualdades contra las mujeres se consideraban del ámbito privado y personal y la lucha por la igualdad una lucha exclusiva de las mujeres.

Hoy contamos con una Ley integral contra la violencia de género y con una Ley andaluza, instrumentos y recursos imprescindibles y con un compromiso firme de implicar a toda la sociedad para acabar con esta lacra intolerable del machismo criminal.

Esta inquietud gracias a la voluntad de los socialistas, ha pasado a formar parte de la agenda política, contamos con leyes para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres en Andalucía y en España, que suponen avanzar con un modelo social de igualdad y corresponsabilidad, en derechos de las mujeres a compartir en equilibrio con los hombres todos y cada uno de los ámbitos de la vida social, política, laboral, empresarial o familiar.

Hemos abierto los caminos hacia la igualdad efectiva, pero ahora hay que transitarlos, debemos consolidar este modelo social de igualdad y tenemos que hacerlo entre todas y todos, conscientes de que estamos ejerciendo derechos de ciudadanía. Debemos trabajar para seguir avanzando y que nadie pueda arrebatarnos los Derechos y logros conquistados.

Aún hoy existen discriminaciones y abusos, desde el PSOE seguiremos trabajando para que las mujeres puedan vivir su maternidad plenamente, para que las mujeres no tengan que elegir

entre ser madres o desarrollar un proyecto personal o profesional, para ofrecer garantías de protección desde los poderes públicos, para eliminar los obstáculos porque los techos de cristal ya no son irrompibles.

Hoy podemos afrontar con confianza un futuro de igualdad. Este es nuestro deseo para el presente 8 de marzo y para alcanzarlo debemos unir esfuerzos para consolidar los derechos, los avances y establecer nuevos desafíos que permitan a la sociedad española y andaluza seguir siendo ejemplo de bienestar y un referente de respeto a los valores constitucionales y avances democráticos.

El Partido Popular, aspirante a gobernarnos a todas y todos, recurrió la Ley de Igualdad ante el Tribunal Constitucional, que ha fallado en contra de este recurso y de sus argumentos, avalando el principio de la representación equilibrada entre hombres y mujeres, pero este partido que dice que acata aunque no comparte esta decisión y la Ley, insiste en desprestigiar las medidas para alcanzar la igualdad real y avanzar en participación de las mujeres en igualdad en los centros de decisión, y no podemos olvidar que el Partido Popular mantiene el recurso a la Ley Electoral Andaluza que establece las listas cremallera. Esta es la alternativa pero la lucha por la Igualdad no admite retrocesos.

Por eso debemos afrontar con compromiso, optimismo e ilusión al futuro que nos han mostrado los Gobiernos socialistas de José Luis Rodríguez Zapatero y Manuel Chaves, que han hecho posible que la Igualdad de las mujeres sea una prioridad, un asunto de estado, clave para el progreso y la Democracia.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Monturque, presenta la siguiente MOCIÓN para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:

Contribuir a la aplicación y desarrollo de las Leyes de Igualdad Efectiva de mujeres y hombres a través de los siguientes compromisos:

- Conseguir la participación de las mujeres en la toma de decisiones sobre asuntos que interesan a toda la ciudadanía.
- Erradicar la inestabilidad, el desempleo y la temporalidad que sigue afectando esencialmente al empleo femenino y a las diferencias retributivas que todavía persisten.
- Favorecer la corresponsabilidad entre hombres y mujeres en el cuidado de las personas y en los trabajos domésticos.
- Desarrollar todas las medidas para la conciliación de la vida laboral profesional y personal de mujeres y hombres.

En la lucha contra la violencia de género, este Ayuntamiento se compromete a:

- Incrementar la sensibilidad y el rechazo social de la violencia machista y de los agresores a través de la realización de campañas municipales que contribuyan a concienciar a la ciudadanía hacia su erradicación.
- Promover y activar un programa específico de prevención de violencia de género, dirigido especialmente a jóvenes y adolescentes.
- Aumentar y reforzar los mecanismos puestos en marcha para proteger y atender a la mujeres víctimas de la violencia de género.
- Planificar y desarrollar cursos de formación, en colaboración con la Junta de Andalucía dirigidos a todos los profesionales que trabajan en el proceso de erradicación del machismo criminal".

Pasado el tema a debate, por la Concejala del Grupo Popular se expone que aunque ella está de acuerdo con el contenido de la Moción, parece que se quiere dar a entender que todas las políticas sobre igualdad y contra la violencia de género, y otros derechos de las mujeres, sean exclusivas del Partido Socialista y se presentan como una autopropaganda. Por eso ella se abstendrá.

Por el Portavoz Socialista D. Mariano Bérchez Cruz, se interviene diciendo que hay que fomentar la igualdad y erradicar la violencia de género.

D. José Ángel Llamas Cantero, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista, manifiesta que desde el Ayuntamiento se está haciendo todo lo que es posible en esta materia y ello es suficiente, por tanto su Grupo también se abstendrá.

Pasado el tema a votación, la Corporación por cuatro votos a favor y las seis abstenciones de los Concejales Andalucistas y Popular, acuerda aprobar la citada Moción en todos sus términos.

11) RUEGOS Y PREGUNTAS.

I) Por la Concejala del Grupo Popular D^a Dolores López Rey, se hacen las siguientes preguntas y ruegos:

1. En Pleno ordinario de enero le pregunté: ¿Por qué no había pedido una subvención para el Proyecto de Prediagnóstico de Eficiencia Energética Municipal?

Respondió que no sabía exactamente el objeto de ese proyecto y que me contestaría más adelante. ¿Sabe ya el motivo?

El Sr. Alcalde contesta que porque no se pueden pedir todas las subvenciones.

2. También se adoptaron cuatro acuerdos sobre las inundaciones de Arroyo Hondo y Zona de Los Llanos. ¿Ha recibido este Ayuntamiento respuesta alguna de Diputación, Carreteras y Confederación Hidrográfica?

El Sr. Alcalde responde que como se dio cuenta en el último Pleno, solamente había contestado Confederación, no así Carreteras.

En cuanto a Diputación, ya se había dejado constancia de que había concedido una subvención para arreglar los daños y el Ayuntamiento le había agradecido su colaboración.

3. No asistiré a la Mesa de Contratación de la explotación del Polideportivo Municipal el próximo día 24 de abril, a las 12 horas, por motivos laborales.

El Sr. Alcalde toma nota.

4. Ruego que los contenedores de la calle Padre Curiel, los situados en la Casa de la Juventud, se sitúen en la calzada, ya que las aceras son para los peatones.

El Sr. Alcalde contesta que son los propios vecinos los que los mueven para poder aparcar los coches.

5. Recogida de basura diaria ¿para cuando?

El Sr. Alcalde contesta que va a ser complicado que se haga este año, porque se tenía que haber solicitado el alta en el servicio diario el año pasado.

6. ¿Qué horarios y días de recogida tienen los contenedores amarillos?

El Sr. Teniente de Alcalde D. Juan Doblas Reyes contesta que cree que se recogen dos días a la semana, los de papel y cartón se recogen los miércoles y viernes. En todo caso, se intentará que se recojan tres días a la semana o se pongan dos contenedores más, aunque lo que ocurre muchas veces, no es que estén llenos de residuos, sino que no se echan correctamente las botellas y otros enseres, desperdiciándose espacio en los contenedores.

7. Por último, D^a Dolores López Rey ruega que para otros años se entregue una copia completa de los Presupuestos, al menos con quince días de antelación.

El Sr. Alcalde se compromete a hacerla.

II) Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Mariano Bérchez Cruz, se da traslado del escrito firmado por propietarios de las cocheras del Callejón de Lucio, solicitando la instalación de alumbrado público en dicha calle.

Así mismo, pregunta por el alumbrado de campo de fútbol.

El Sr. Alcalde responde que aunque estaba previsto un foco al lado de la pista de tenis, con ocasión de la ejecución de la misma, no obstante, había salido una convocatoria de subvención en cuyo objeto se podía incluir esta infraestructura y se había solicitado, estando previsto que se

resolverá en el mes de mayo Por tanto, era conveniente esperar por si concedieran la subvención solicitada para cuatro torres de luz.

Por el Concejal D. Bernardo Jiménez Olmo se interviene diciendo que aunque no den la subvención, que por lo menos se pongan dos postes. El Sr. Alcalde contesta que en ese caso ya se verá.

III) Por el Concejal D. Bernardo Jiménez Olmo se hacen los siguientes ruegos y preguntas:

1.- Ruega que se ponga un contenedor de vidrio en el paseo y que se le pongan unos pernos y unas cadenas a los contendores para que no los cambien de sitio.

Por el Sr. Alcalde se contesta que el problema de los contenedores es cuando se ponen en una fachada.

2.- Ruega que se quite el foco de luz que hay en la feria porque molesta a los vecinos.

El Sr. Alcalde manifiesta que se quitará

3.- La pista de coches de choque que ha estado instalada en Semana Santa, ha dejado el suelo fatal, ¿se va a arreglar?

El Sr. Alcalde contesta que se le dijo al propietario que echara zahorra, pero se fue sin hacerla. No obstante, como pronto se iba a empezar en ese sitio una obra PER, tampoco tenía mucha importancia.

4.- En el cuartel viejo hay muchos baches.

El Sr. Alcalde replica que se van a arreglar.

5.- ¿Se le va a dar una solución a las bandas reductoras de la C/Fuente Nueva?

El Sr. Alcalde contesta que poner un badén será peor.

6.- El camino del Cementerio nuevo está muy sucio.

El primer Teniente de Alcalde, D. Juan Doblas Reyes interviene diciendo que se limpia muy a menudo y al día siguiente está igual de sucio, porque se llena de parejas de novios por las noches.

7.- ¿La cinta del gimnasio se va a instalar en el actual gimnasio o se va a esperar a que se termine el nuevo?

El Sr. Alcalde contesta que más vale esperar, pues es una máquina muy pesada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia declaró levantado el acto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que yo, la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA GENERAL,